



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 -2014-MPT-CM

Pampas, 01 de abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TAYACAJA

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TAYACAJA EN SESION ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2014

VISTO.-

INFORME N°083-SGPUC-MPT-2014, de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el INFORME N°0209-2014-MPT-GDUI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la, Opinión Legal N° 0148-2014-MVVI-GAJ-MPT/P, de la Gerente (e) de Asesoría Jurídica, Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2014-CM/MDC, de fecha 26 de marzo de 2014, Opinión Legal N° 038-SGAJ/LFAD/MDC-2014, de fecha 14 de marzo de 2014 y el Informe N° 0266-2014-SGI/MDC, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad distrital de Colcabamba, referente al Esquema de Ordenamiento Urbano 2014-2024 del Centro Poblado de Andaymarca y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales, Distritales y las delegadas conforme a ley, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su circunscripción y desarrollar los planes y programas correspondientes;

Que, el Artículo 195° numeral seis de la Carta política del Estado establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y desarrollar los planes y programas correspondientes;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del concejo Municipal Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley;

Que, por otra parte, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. N° 004-2011-VIVIENDA establece en su Capítulo VII del Plan Específico, Artículo 16°, que el Esquema de Ordenamiento es el instrumento técnico – normativo para promover y orientar el desarrollo urbano de los centros poblados entre 2,501 y 20,000 habitantes, en concordancia al Plan de Acondicionamiento territorial, el Plan de Desarrollo Metropolitano o el Plan de Desarrollo urbano, según corresponda, estableciendo las condiciones básicas de desarrollo, incluyendo las áreas de expansión urbana.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Tayacaja, aprueba por **UNANIMIDAD** lo siguiente:



## ORDENANZA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado de Andaymarca, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, contenido en los siguientes documentos escritos y gráficos adjuntos que son parte integrante de la presente Ordenanza y su estructuración siguiente:

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **1.1. ANTECEDENTES**

#### **1.2. OBJETIVOS DE ESTUDIO**

- 1.2.1. Objetivo General
- 1.2.2. Objetivos Especificaciones

#### **1.3. MARCO CONCEPTUAL**

- 1.3.1. Concepción del Estudio
- 1.3.2. Metodología del Estudio
  - 1.3.2.1. Primera Fase: Programación de la Intervención
  - 1.3.2.2. Segunda Fase: Planeamiento Preliminar
  - 1.3.2.3. Tercera Fase: Diagnostico Local
  - 1.3.2.4. Cuarta Fase: Propuesta del esquema de ordenamiento Urbano
  - 1.3.2.5. Quinta Fase: Implementación y Gestión del Plan.
- 1.3.3. Horizontes de Planteamiento y de Ejecución del Estudio.

### **II. CARACTERIZACIÓN REGIONAL**

#### **2.1 RELACIONES ECONÓMICAS**

- 2.1.1. Espacios Económicos
- 2.1.2. Flujos Económicos y Financieros
- 2.1.3. Actividades Económicas

#### **2.2. RELACIONES ADMINISTRATIVAS**

- 2.2.1. Dependencia Administrativa

### **III. CARACTERIZACIÓN LOCAL**

#### **3.1 TERRITORIO Y POBLACIÓN**

#### **3.2 RELACIONES ECONÓMICAS**

- 3.2.1. Estructura Productiva
- 3.2.2. Población Económicamente Activa (PEA), Empleo e Ingresos
- 3.2.3. Roles y Funciones del distrito.

### **IV. CARACTERIZACIÓN URBANA**

#### **4.1. ESTRUCTURA FÍSICO ESPACIAL**

- 4.1.1. Usos del Suelo
- 4.1.2. La vivienda

#### **4.2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- 4.2.1. Educación
- 4.2.2. Salud

#### **4.3. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA**

- 4.3.1. Transporte
- 4.3.2. Sistema Vial
- 4.3.3. Comercio
- 4.3.4. Electrificación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

#### **4.4. EVALUACIÓN AMBIENTAL**

- 4.4.1. Agua
- 4.4.2. Desagüe
- 4.4.3. Residuos solidos
- 4.4.4. Áreas Verdes y Recreación

#### **4.5. EVALUACIÓN DE PELIGROS FÍSICOS**

- 4.5.1. Peligros
- 4.5.2. Vulnerabilidad
- 4.5.3. Riesgo

#### **4.6. GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL**

- 4.6.1. Gestión Publica
  - 4.6.1.1 Institucionalidad
  - 4.6.1.2 Mecanismo de Participación
  - 4.6.1.3 Plan de Desarrollo Distrital Concertado de Colcabamba 2006 – 2015

#### **4.7. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA**

#### **PROPUESTA GENERAL DE DESARROLLO LOCAL**

##### **5.1. VISIÓN DEL DESARROLLO LOCAL**

##### **5.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO**

- 5.2.1. Gobierno Local y Participación Ciudadana.
- 5.2.2. Producción Agropecuaria Sostenible con Gestión Empresarial
- 5.2.3. Desarrollo de la Infraestructura Económica Productiva
- 5.2.4. Desarrollo Turístico y Medio Ambiente
- 5.2.5. Educación, Cultura y Deporte
- 5.2.6. Servicio de Salud Moderno y Saneamiento básico de Calidad
- 5.2.7. Espacio Integrado y articulado entre Barrio y Anexos

##### **5.3. MODELO ESPACIAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO**

##### **5.4. ESTRATEGIA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO**

##### **5.5. PROPUESTAS ESPECÍFICAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO**

- 5.5.1. Propuesta de Crecimiento Urbano
- 5.5.2. Propuesta de sistema Vial Urbano y Transporte
- 5.5.3. Propuesta de Seguridad Física ante Desastres
- 5.5.4. Propuesta de Equipamiento Urbano
- 5.5.5. Propuesta de Servicios Públicos
  - 5.5.5.1. Sistema de Agua Potable
  - 5.5.5.2. Sistema de Alcantarillado
  - 5.5.5.3. Sistema de Aguas Pluviales
  - 5.5.5.4. Sistema de Energía Eléctrica
  - 5.5.5.5. Servicio de Limpieza publica
- 5.5.6. Propuesta de Zonificación Urbana

#### **VI. SISTEMA DE INVERSIONES URBANAS (SIU)**

##### **6.1. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**

##### **6.2. PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL**

##### **6.3. FACTORES A CONSIDERAR PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES DEL CENTRO POBLADO DE ANDAYMARCA**

##### **6.4. CAPTACIÓN DE RECURSOS**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS HUANCABELICA

6.5. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE INVERSIONES  
6.6. ASPECTOS NORMATIVOS  
6.7. BANCO DE PROYECTOS

VII. PROPUESTA DE GESTIÓN LOCAL

- 7.1. MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN DE RECURSOS
- 7.2. MECANISMOS DE GESTIÓN DE INVERSIONES
- 7.3. MONITORES DE LA GESTIÓN DEL PLAN.

VIII. ANEXOS.

**ARTICULO 2°.- DECLARESE** de necesidad y utilidad pública la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal, encargando a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza dentro de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO 3°.- FACULTAR** al Señor Alcalde provincial, la promulgación de las disposiciones que fueran necesarias para el mejoramiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, así como los estudios complementarios que fuera necesarios para el mejoramiento del Esquema de Ordenamiento Urbano de Andaymarca.

**ARTÍCULO 4°.- RESPONSABILIZAR**, de la veracidad o falsedad en la prueba documental de la elaboración y sustentación del esquema al Arq. Orlando Gabriel Camarena Arteaga. C.A.P. N° 2564.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** por Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tayacaja- Pampas, hacer de conocimiento la presente ordenanza a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y esta a su vez dará a conocer a la Dirección Regional de Vivienda, Dirección Nacional de Urbanismo de Ministerio de Vivienda mediante 01 Original de la Ordenanza Municipal a cada Dirección, para su Inclusión en el Registro Nacional de Planes de Acondicionamiento Territorial y Urbanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

